ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	421396				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Provisión de almuerzo escolar - Ad Referendum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de San Lázaro / Municipalidad de San Lazaro				
FECHA DE APERTURA	23-Diciembre-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	08:51
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de San Lazaro				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Felicia Fernández				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**688279-0**	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**	**meriendaescolarbn@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Natalia Barboza de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC.: 688279 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lázaro
Felicia F. Fernández G.
Enc. U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 229.297.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 23/12/2022 a 23/04/2023, 121 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	432	1727359	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:51 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Natalia Barbora de Ayala
Apoderada
Comercial Blanca Nieves
RUC.: 68827...0

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lázaro
Lic. Felicia F. Fernández G.
Enc. U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
RUC_ 80023812 – 5 Tel: 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción – República del Paraguay
E-mail: municipalidaddesanlazarogmail.com
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ
TU FUTURO EN BUENAS MANOS

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

PROCESO DE REFERENCIA: ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2022, PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR – AD REFERENDUM" – ID Nº 421.396.

Por la presente, en mi calidad de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de San Lázaro, vengo a exponer las justificaciones correspondientes al acto de Apertura de Ofertas del proceso de referencia en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: **b.** *Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, pues los beneficiarios del almuerzo escolar resultarían directamente perjudicados en caso de postergar la apertura de sobres, el objetivo de la intendencia municipal es la provisión del almuerzo escolar desde el primer día de clase en cumplimiento a la ley de presupuesto 2022, por la cual se aprueba el presupuesto general de la nación correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

No esta demás mencionar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el SICP de la DNCP, como así también se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales a la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un daño directo a los alumnos beneficiarios, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Fecha: Ciudad de San Lázaro, 23 de diciembre del 2.022.

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Felicia F. Fernandez G.
Encargado de la UOC